

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [X](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa [d](#) @diariovea



Caracas, jueves 26 de diciembre de 2024 | Año 21 - Especial Avisos N° 1155
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber a la contribuyente **CASA CLUB MARAZUL, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal N° J-31626444-0, que la División Jurídica Tributaria de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, procedió a declarar **PROCEDENTE** mediante Providencia Administrativa N° **SNAT/INTI/GRTRICERC/DJT/2024/001661** de fecha 11 de Noviembre de 2024, la solicitud de Anulación contra la **RESOLUCIÓN DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN Y DETERMINACIÓN DE INTERESES MORATORIOS N° SNAT/INTI/GRTRICERC/DR/ACOT/IVA/2023/039** de fecha 24/10/2023, NOTIFICADA en fecha 07/11/2023. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024/00002, de fecha 02 de enero de 2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04 de enero de 2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber a la contribuyente **DESARROLLO DEL ESTE 2000, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal bajo el N° J-29598997-0, que la División Jurídica Tributaria de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, procedió a declarar **PROCEDENTE** mediante Providencia Administrativa N° **SNAT/INTI/GRTRICERC/DJT/2024/001606** de fecha 01 de Noviembre de 2024, la solicitud de Anulación contra la **RESOLUCIÓN DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN Y DETERMINACIÓN DE INTERESES MORATORIOS N° SNAT/INTI/GRTRICE RC/DR/ACOT/IVA/2023/089** de fecha 24/10/2023, NOTIFICADA en fecha 06/11/2023. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024/00002, de fecha 02 de enero de 2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04 de enero de 2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO Y MARÍTIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.
Caracas, 7 de noviembre de 2024
Años: 214° y 165°

EDICTO
SE HACE SABER:
A los sucesores desconocidos de la ciudadana **SADIZ DOLORES ROJAS DE CAMACHO**, quien fuera portadora de la cédula de identidad número V-3.816.280, cuyo último domicilio fue Calle El Carmen, Casa N° 18, Barrio San Antonio, Catia, Caracas, Distrito Capital, en el juicio que por Retracto Legal sigue la ciudadana **Leonor Ines Quinde Dulanto**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.775.194, en su contra y en contra del los ciudadanos **Pedro Villalobos Rojas y María Lourdes Villegas Azuaje**, titulares de la cédula de identidad N° V- 12.061.825 y V-13.161.873, en el expediente signado con el número 2023-001144 (AP11-V-FALLAS-2022-001178), para que comparezcan a darse por citados dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación y consignación en el expediente, que del presente edicto se haga, dentro de las horas de despacho que señale la tabilla a la que alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

La publicación del presente edicto deberá hacerse en los periódicos "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA", dos veces por semana durante sesenta (60) días continuos.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA

MDAA/lfr/ao -
Expediente N° 2023-001144
Cuaderno Principal Pieza N° 1

Edificio Torre Falcon, Piso 2, Avenida Casanova,
Bello Monte, Caracas
Tells. 0212.952.12.19
Correo electrónico:
13primerinstanciacivilaracas@gmail.com

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario VEA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)
Años: 215° y 165°

ASUNTO No. AP11-V-FALLAS-2024-001235

EDICTO
SE HACE SABER:
A todos los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de quien en vida se llamó **JOSE RAMÓN BERMUDEZ MARCANO (†)**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad No. 581.017, cuyo último domicilio fue en la Avenida Andrés Bello edificio Sobino piso 2, apartamento 24 La Candelaria, Caracas, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en las tabillas del Tribunal. Todo con motivo Del juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, sigue la ciudadana **MAGALY JOSEFINA PAEZ** venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 10.494.655, contra ustedes en el asunto signado con el No. **AP11-V-FALLAS-2024-001235**. El edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo estatuido en el **Artículo 231 del código de Procedimiento Civil.**

LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-001235
WR/SNR/MAI-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, tres (03) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024)
Años: 214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000653

EDICTO
SE HACE SABER:
A **TODAS AQUELLAS PERSONAS** que se crean con interés sobre el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA** de concubinato con el De Cujus **JOSE MANUEL FERNANDES SOUSA**, incoado por la ciudadana: **ISOLINA DI DONATO BARNABEI** de nacionalidad italiana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° E-983.561. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26,49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 *ejusdem*. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas noticias" y "VEA" de esta ciudad de caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana. -

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ PROVISORIA
LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3. El Silencio.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, tres (03) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024)
Años: 213° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000653

EDICTO
SE HACE SABER:
A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del De Cujus **JOSE MANUEL FERNANDES SOUSA** quien en vida fuera de nacionalidad venezolana y titular de la cédula de identidad N° V-6.395.568, que cursa ante este tribunal juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, incoado por la ciudadana: **ISOLINA DI DONATO BARNABEI** de nacionalidad italiana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° E-983.561. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 *ejusdem*. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas noticias" y "VEA" de esta ciudad de caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. -

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ PROVISORIA
LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3. El Silencio.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.



SOMOS PUEBLO VALIENTE

